

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 28** *EXTRACTO del Acuerdo de 2 de febrero de 2023, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan Subvenciones para el Fomento de las Actividades de Transferencia del Conocimiento para la Universidad de Mayores de la Universidad de Alcalá-Convocatoria 2023.*

BDNS: 674417

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Miembros o Coordinadores de un grupo de investigación de la Universidad de Alcalá clasificado en la categoría “Consolidado” o “Alto Rendimiento”.

Segundo

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a los grupos de investigación que desarrollen un programa de transferencia de conocimiento dirigido a la Universidad de Mayores de la Universidad de Alcalá (UNIMAYUAH) y sea impartido en el año académico 2022/2023.

Tercero

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá (https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf).

Cuarto

Cuantía

La cuantía máxima a conceder por solicitud será de 1.000 euros.

La financiación de esta convocatoria corresponderá a la UAH con una aportación de 6.000 euros, que corresponderán por partes iguales a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Centro de coste: 30180J000. Aplicación presupuestaria 30180J000.422D.
- Centro de coste 30400M000. Aplicación presupuestaria 30400M000 541A 64313.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de investigación hasta el día 20 de febrero de 2023, ambos inclusive.

Sexto*Otros datos*

Se subvencionarán un total de 6 actividades (2 por cada programa) dentro de los siguientes programas de la UNIMAYUAH:

- a) Programa de Humanidades.
- b) Programa de Ciencias.
- c) Programa interdisciplinar.

Séptimo*Adjudicaciones y criterios de selección*

Las solicitudes serán evaluadas por el procedimiento de concurrencia competitiva por un Comisión de Valoración formada por los miembros indicados en el punto 7.1 de la Convocatoria.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Claridad y adecuación de la propuesta al público objetivo.
- Coherencia entre el presupuesto presentado y la actividad propuesta (extensión temporal, personal implicado, medios...).
- Actividades de transferencia del Grupo de Investigación.
- Plan de difusión y divulgación.

Alcalá de Henares, a 2 de febrero de 2023.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/2.143/23)

